

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0609 - de 2011

(25 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 24 de Agosto de 2011, la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, solicita al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 29 de Agosto de 2011 hasta el 2 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión ante la Subdirección Técnica y de Operaciones de la Comisión Nacional de Televisión para tratar asuntos relacionados con el Canal de Televisión **VERAS TV**, en donde se avanzará en el proceso que habrá de implementarse en la operación del canal local y sobre el cual ya se emitió el concepto número 1745 del 2 de Agosto del año en curso, en el cual se otorga la frecuencia 50. Además del 31 de Agosto al 1 de Septiembre de 2011, asistir al **CUARTO SEMINARIO Y EXHIBICION TV Y VIDEO, TELEVISION DIGITAL SIN STRESS**.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 29 de Agosto de 2011 hasta el 2 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión ante la Subdirección Técnica y de Operaciones de la Comisión Nacional de Televisión para tratar asuntos relacionados con el Canal de Televisión **VERAS TV**, en donde se avanzará en el proceso que habrá de implementarse en la operación del canal local y sobre el cual ya se emitió el concepto número 1745 del 2 de Agosto del año en curso, en el cual se otorga la frecuencia 50. Además del 31 de Agosto al 1 de Septiembre de 2011, asistir al **CUARTO SEMINARIO Y EXHIBICION TV Y VIDEO, TELEVISION DIGITAL SIN STRESS**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2: Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe al Despacho del Alcalde de Pasto, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

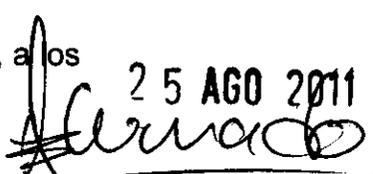
ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

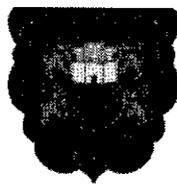
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

25 AGO 2011

del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0610 - de 2011

(25 AGO 2011)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UNOS DESPLAZAMIENTOS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que mediante oficio de fecha 24 de Agosto de 2011, la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, solicita al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 29 de Agosto de 2011 hasta el 2 de Septiembre de 2011, a los Señores Contratistas de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto: **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO** número contrato 110019 del 3 de Enero de 2011 y **EDISON PARRA GARZON** número de contrato 110020 del 3 de Enero de 2011, con el fin de asistir a reunión ante la Subdirección Técnica y de Operaciones de la Comisión Nacional de Televisión para tratar asuntos relacionados con el Canal de Televisión **VERAS TV**, en donde se avanzará en el proceso que habrá de implementarse en la operación del canal local y sobre el cual ya se emitió el concepto número 1745 del 2 de Agosto del año en curso, en el cual se otorga la frecuencia 50. Además del 31 de Agosto al 1 de Septiembre de 2011, asistir al **CUARTO SEMINARIO Y EXHIBICION TV Y VIDEO, TELEVISION DIGITAL SIN STRESS**.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a los Señores Contratistas de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto: **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO** y **EDISON PARRA GARZON**, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 29 de Agosto de 2011 hasta el 2 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión ante la Subdirección Técnica y de Operaciones de la Comisión Nacional de Televisión para tratar asuntos relacionados con el Canal de Televisión **VERAS TV**, en donde se avanzará en el proceso que habrá de implementarse en la operación del canal local y sobre el cual ya se emitió el concepto número 1745 del 2 de Agosto del año en curso, en el cual se otorga la frecuencia 50. Además del 31 de Agosto al 1 de Septiembre de 2011, asistir al **CUARTO SEMINARIO Y EXHIBICION TV Y VIDEO, TELEVISION DIGITAL SIN STRESS**.

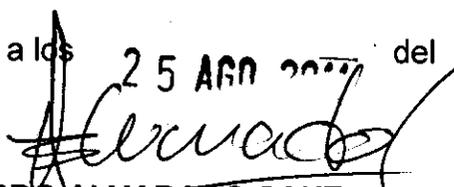
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior reconocimiento de gastos de viaje y en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

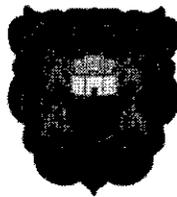
ARTICULO 2: Ordenar a los beneficiarios del presente desplazamiento a presentar un informe al Despacho del Alcalde de Pasto, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0611 - de 2011
(25 AGO 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SG-STH-889-11 de fecha 19 de Agosto de 2011, el Doctor **HADER GUILLERMO LUNA MORA**, Subsecretario de Talento Humano, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a las ciudades de Bogotá y Cartagena, durante los días del 4 al 10 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Bogotá, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para tratar temas relacionados con los nombramientos provisionales y en la ciudad de Cartagena con el fin de asistir al **CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **HADER GUILLERMO LUNA MORA**, Subsecretario de Talento Humano, a las ciudades de Bogotá y Cartagena, durante los días del 4 al 10 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Bogotá, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para tratar temas relacionados con los nombramientos provisionales y en la ciudad de Cartagena con el fin de asistir al **CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más el valor de \$ 300.000 por concepto de inscripción al Congreso se asumen de los Rubros Presupuestales números 210401230204 y 210401230207 Viáticos y Gastos de Viaje y Capacitación de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

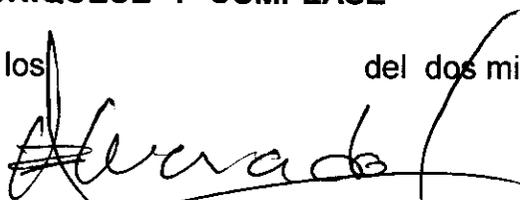
ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARITZA OVIEDO ROMO**, Secretaria General del Municipio de Pasto, de las funciones como Subsecretaría de Talento Humano, mientras dure el desplazamiento concedido a su Titular.

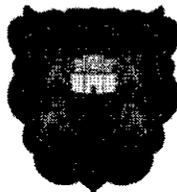
ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰⁶¹² de 2011

(25 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA Y SE EFECTUA
UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango - Nariño, en su condición de **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 24 de Agosto de 2011, se le conceda Licencia Ordinaria, durante los días 25, 26, 27, 29 y 30 de Agosto de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Ordinaria a la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS**, Notaria Primera, del Circulo de Pasto, durante los días 25, 26, 27, 29 y 30 de Agosto de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal.

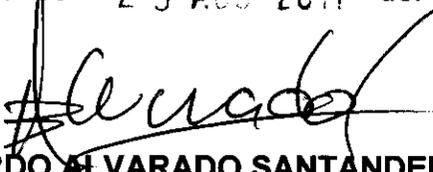
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **EDELVIVES MARTINEZ VARGAS**, Servidor de la Notaria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.977.182 expedida en Pasto - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia Ordinaria concedida a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

2

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

DECRETO No. 0613

(**25 AGO 2011**)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA
Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus Atribuciones Legales Y**

CONSIDERANDO:

Que la doctora **MARIA CLAUDIA CALVACHE SANTANDER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.736.123 de Pasto, se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en el cargo de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION PUBLICA**, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho, desde el 25 de febrero de 2011.

Que mediante oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 25 de agosto de 2011, la doctora **MARIA CLAUDIA CALVACHE SANTANDER**, solicita se le conceda Licencia no remunerada por **CUARENTA Y CINCO (45)** días a partir del 26 de agosto al 9 de octubre de 2011

Que su petición se argumenta en razones de atender circunstancias de índole personal que requieren de su presencia, por lo tanto la Administración Municipal, considera conveniente otorgarla.

Que el artículo 61 del Decreto reglamentario 1950 o 1973 señala "Los empleados tiene derecho a la Licencia Ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que el Decreto 543 de 1993, reformado por el acuerdo No. 140 de 1.994, en su artículo noventa y cuatro establece: "Todo empleado Municipal tiene derecho a que se le conceda licencia no remunerada por el término de sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Por justa causa a juicio de la Administración Municipal, se podrá prorrogar la licencia por treinta (30) días más".

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder Licencia No Remunerada por **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario a la doctora **MARIA CLAUDIA CALVACHE SANTANDER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.736.123 de Pasto, se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en el cargo de

DECRETO No. 0513-

25 AGO 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA

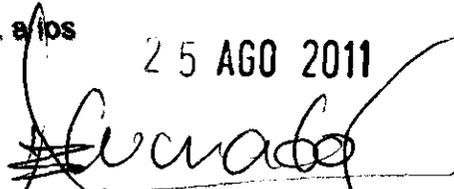
Directora Administrativa de Contratación Pública, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho, a partir del 28 de agosto al 8 de octubre de 2011

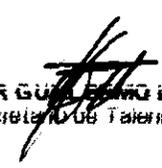
- ARTICULO 2.-** El tiempo que dure la licencia ordinaria y su prórroga no se computará como tiempo de servicio.
- ARTICULO 3.-** Efectúese la anotación en el Kárdex, adjúntese copia de la presente en la hoja de vida del funcionario (a) y comuníquese la novedad a su Jefe inmediato.
- ARTICULO 4.-** Encargar de las funciones de Director Administrativo de Contratación Pública, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho, al doctor YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO, Asesor, del Nivel Asesor, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, mientras dure la licencia no remunerada de la titular.
- ARTICULO 5.-** El presente Decreto no forma parte de la historia de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los

25 AGO 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto


HADER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0614 - de 2011

(25 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S.697-11 de fecha 23 de Agosto de 2011, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Funcionaria, Jefe **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión de socialización y evaluación del modelo integral de atención de enfermedades crónicas no transmisibles del Municipio de Pasto, en el Instituto Nacional de Salud.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

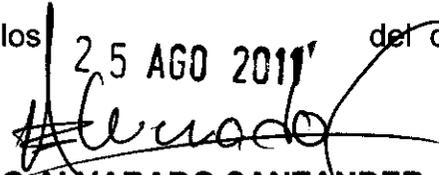
ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Funcionaria Jefe **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión de socialización y evaluación del modelo integral de atención de enfermedades crónicas no transmisibles del Municipio de Pasto, en el Instituto Nacional de Salud.

PARAGRAFO.- Los gastos que se ocasionen por concepto de viáticos se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud. La Red Internacional de Programas de Entrenamiento en Epidemiología de Campo e Intervenciones en Salud adscrita a los Centros de Control de Enfermedades de los Estados Unidos asumen los gastos de tiquetes aéreos.

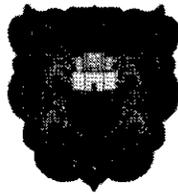
ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez /2011.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0615 - de 2011

(25 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S.0696-11 de fecha 23 de Agosto de 2011, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión de socialización y evaluación del modelo integral de atención de enfermedades crónicas no transmisibles del Municipio de Pasto, en el Instituto Nacional de Salud.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a reunión de socialización y evaluación del modelo integral de atención de enfermedades crónicas no transmisibles del Municipio de Pasto, en el Instituto Nacional de Salud.

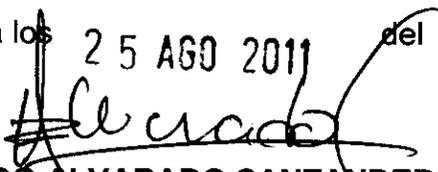
PARAGRAFO.- Los gastos que se ocasionen por concepto de viáticos se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud. La Red Internacional de Programas de Entrenamiento en Epidemiología de Campo e Intervenciones en Salud adscrita a los Centros de Control de Enfermedades de los Estados Unidos asumen los gastos de tiquetes aéreos.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Municipal, de las funciones como Secretario de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0616 -de 2011
(25 AGO 2011).

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio SDC-400-11 de fecha 23 de Agosto de 2011, la Doctora **ROCIO DE LA ESPRIELLA GUERRERO**, Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el del Doctor **RUBEN VARGAS SANTANDER**, Subsecretario de Desarrollo Comunitario, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Agosto de 2011 hasta el 3 de Septiembre de 2011 , con el fin de realizar las respectivas consultas en el Ministerio del Interior, para obtener capacitación sobre algunas disposiciones y gestionar asuntos relacionados con la comunidad al interior de las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones comunitarias.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ROCIO DE LA ESPRIELLA GUERRERO**, Secretaria de Desarrollo Comunitario y Doctor **RUBEN VARGAS SANTANDER**, Subsecretario de Desarrollo Comunitario, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Agosto de 2011 hasta el 3 de Septiembre de 2011 , con el fin de realizar las respectivas consultas en el Ministerio del Interior, para obtener capacitación sobre algunas disposiciones y gestionar asuntos relacionados con la comunidad al interior de las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones comunitarias.

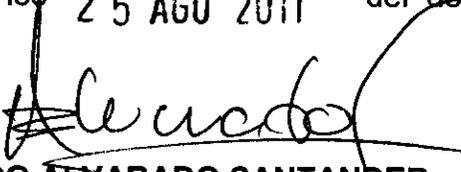
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

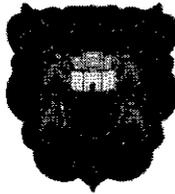
ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a los beneficiarios de la presenta comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0617 - de 2011
(25 AGO 2011).

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio SA-0177 de fecha 25 de Agosto de 2011, el Doctor **ALVARO HERNAN ALBORNOZ ERASO**, Secretario de Agricultura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Agosto hasta el 3 de Septiembre de 2011, con el fin de atender invitación al **TALLER DE NEGOCIOS INCLUSIVOS** que adelanta el Programa de Políticas Públicas de USAID, de igual manera realizar ante el Ministerio de Agricultura y Agencia Española de Cooperación gestiones inherentes a la Secretaría de Agricultura.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al **ALVARO HERNAN ALBORNOZ ERASO**, Secretario de Agricultura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Agosto hasta el 3 de Septiembre de 2011, con el fin de atender invitación al **TALLER DE NEGOCIOS INCLUSIVOS** que adelanta el Programa de Políticas Públicas de USAID, de igual manera realizar ante el Ministerio de Agricultura y Agencia Española de Cooperación gestiones inherentes a la Secretaría de Agricultura.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

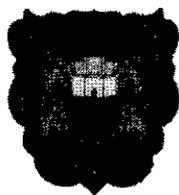
ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar al beneficiario de la presenta comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0618 de 2011

(25 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para asistir a conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la Ciudad de de Popayán, durante la tarde del 25, 26 y regresando el 27 de Agosto de 2011 para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Popayán, durante la tarde del 25, 26 y regresando el 27 de Agosto del 2011 con el fin de cumplir las siguientes Actividades :

Por invitación del Señor Gobernador del Departamento del Cauca Dr. **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLES MOSQUERA**, asistirá al IV ENCUENTRO DE REGION PACÍFICO "TIERRA DE PAZ, MAR DE PROSPERIDAD". Con la presencia del **MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRANSPORTE Y DIRECTOR NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

PARAGRAFO: EL desplazamiento del Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER** Alcalde de Pasto, se realizará por vía terrestre en vehículos oficiales: BMW de placas BTR-735 y NISSAN TIIDA de placas OAK 231, los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 210401210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Dr. **ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0619

Agosto 26 de 2011

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Autoridad Municipal reconocer y exaltar los esfuerzos sociales de personas e instituciones que con su trabajo sirven a los más altos intereses del pueblo de Pasto.

Que el Gobierno Nacional estableció la enseñanza Media Diversificada por Decreto 1962 del 20 de Noviembre de 1969, dándole vida a los llamados INEM.

Que en el año 2001 la Nación transfirió las instituciones nacionales a los departamentos y luego a los municipios certificados.

Que mediante Decreto 0390 de enero de 2009 la Alcaldía de Pasto aprobó a petición de la comunidad Inemita el cambio de nombre de la institución por el de "LUIS DELFIN INSULASTY RODRÍGUEZ", en honor al emérito educador nariñense y considerado como el Padre de los INEM en Colombia.

Que a lo largo de su historia el INEM de Pasto ha ofrecido una educación que se actualiza permanentemente de acuerdo a las necesidades científicas, tecnológicas y contextuales para generar mayores oportunidades a sus estudiantes.

Que sus logros permanentes le han merecido la certificación de calidad que en el día de hoy se le entrega.

En merito a lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Exaltar y reconocer la labor adelantada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "LUIS DELFIN INSULASTY RODRÍGUEZ".*

ARTICULO SEGUNDO: *La Administración Municipal celebra como suya la entrega de la Certificación de Calidad otorgada por el ICONTEC norma ISO 9001:2008 CERTIFICADO No. SC-CFR 134950.*

ARTICULO TERCERO: *Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo a los miembros del Comité de Calidad, Directivos, Docentes, Administrativos, Padres de Familia, Estudiantes y a la Comunidad Educativa INEMITA, a través de su Rector Mg. JAIME GUERRERO VINUEZA.*

ARTICULO CUARTO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2011.


LUIS ALFREDO BURBANO
Alcalde de Pasto (E)



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0620 - de 2011
(26 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio OCI-621-11 de fecha 26 de Agosto de 2011, suscrito por el Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno solicita al Alcalde, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 29 al 31 de Agosto del año en curso, con el fin de asistir a capacitación para socializar la metodología para la recolección de la información correspondiente a la vigencia 2011 para efectos de la construcción del índice de transparencia municipal.

Que mediante Decreto 0618 de fecha 25 de Agosto de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno a la ciudad de Bogotá durante los días del 29 al 31 de Agosto del año en curso, con el fin de asistir a capacitación para socializar la metodología para la recolección de la información correspondiente a la vigencia 2011 para efectos de la construcción del índice de transparencia municipal.

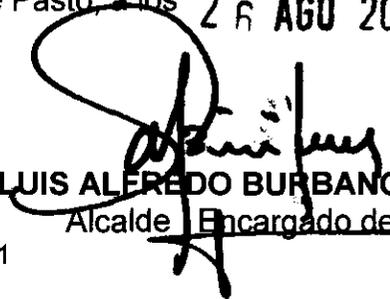
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

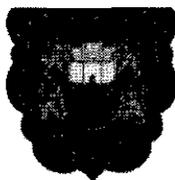
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **MARIO FERNANDO ORTEGA**, Profesional Universitario, de la Oficina de Control Interno, de las funciones como Jefe de la Oficina de Control Interno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 AGO 2011 del dos mil once (2011).


LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0621 de 2011

(30 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, mediante Decreto número 0583 de fecha 12 de Agosto de 2011, se concedió comisión de servicios, desplazamiento y encargo a la ciudad de Atuntaqui – Ecuador, durante los días del 28 al 31 de Agosto de 2011, con el fin de asistir a reunión Binacional de Trata de Personas,

Que es necesario transportar a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, desde la ciudad de Atuntaqui – Ecuador por vía terrestre hacia la ciudad de Pasto, durante el 31 de Agosto de 2011, en vehículo oficial NISSAN SENTRA, de placas OAK-234.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Señor **ALVARO GUERRERO RODRIGUEZ** – Trabajador Oficial – Conductor de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Atuntaqui – Ecuador, por vía terrestre, durante el 31 de Agosto de 2011, con el fin de transportar a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, quien se encuentra en misión oficial en la localidad de Atuntaqui.

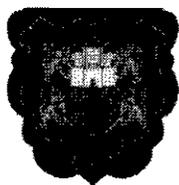
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% y por vía terrestre, se asumen del Rubro Presupuestal 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO SEGUNDO .- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0622 - de 2011

()

30 AGO 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS,
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio de fecha 30 de Agosto del año en curso, el Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES** Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Agosto al 2 de Septiembre de 2011, con el fin de atender invitación por parte del Doctor **MANUEL MEDINA RENDON**, Funcionario de la Secretaría de Gobierno de Santafé de Bogotá, para conocer los procesos y procedimientos de las gestiones de control de establecimientos pequeños como tiendas de barrio y pequeñas cafeterías mismas que en el Municipio de Pasto están causando desordenes de seguridad, convivencia y orden público, igualmente se tratarán temas relacionados con la creación de grupos operativos de control.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES** Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Agosto al 2 de Septiembre de 2011, con el fin de atender invitación por parte del Doctor **MANUEL MEDINA RENDON**, Funcionario de la Secretaría de Gobierno de Santafé de Bogotá, para conocer los procesos y procedimientos de las gestiones de control de establecimientos pequeños como tiendas de barrio y pequeñas cafeterías mismas que en el Municipio de Pasto están causando desordenes de seguridad, convivencia y orden público, igualmente se tratarán temas relacionados con la creación de grupos operativos de control.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO No. 0623 . 2011

(30 AGO 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFCTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0616 del 25 de agosto de 2011, se concedió comisión de servicios y se autoriza el desplazamiento a la ciudad de Bogotá a la doctora ROCIO DE LA ESPRIELLA GUERRERO, Secretaria de Desarrollo Comunitario, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, durante los días del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2011, con el fin de realizar las respectivas consultas en el Ministerio del Interior de las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Comunitarias.

Que se hace necesario efectuar una encargatura para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que en merito de lo expuesto.

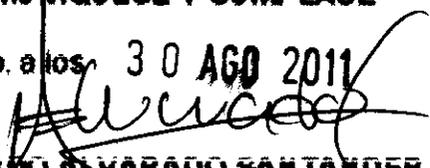
DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al doctor **CARLOS ANDRES FAJARDO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.066.955, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de **SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la Comisión de Servicios de la titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 AGO 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0624 2011

(31 AGO 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0617 del 25 de agosto de 2011, se concedió comisión de servicios y se autoriza el desplazamiento a la ciudad de Bogotá al doctor **ALVARO ALBORNOS ERAZO**, Secretario de Agricultura, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, durante los días del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2011, con el fin de adelantar el programa de Políticas Públicas de USAID, de igual manera realizar ante el Ministerio de Agricultura y Agencia Española de Cooperación gestiones inherentes a la Secretaría de Agricultura.

Que se hace necesario efectuar una encargatura para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

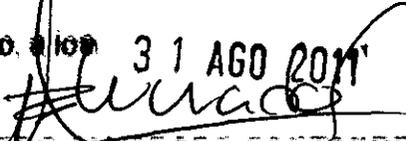
ARTICULO 1.- Encargar al doctor **RUBEN DARIO GONZALEZ R.** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.547.701 de Pasto, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Agricultura, de las funciones de **SECRETARIO AGRICULTURA**, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la Comisión de Servicios del titular.

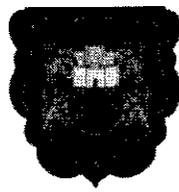
ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

31 AGO 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0625 - de 2011
(31 AGO 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D-927 de fecha 31 de Agosto del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento del Magister **JOSE CORAL ASAIN**, Rector de la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 2 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a la Convocatoria de Asamblea General de Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores ASONEN.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Magister **JOSE CORAL ASAIN**, Rector de la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 2 de Septiembre de 2011, con el fin de asistir a la Convocatoria de Asamblea General de Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores ASONEN.

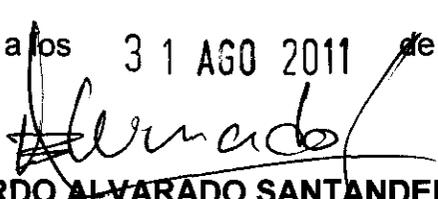
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 230401091 Capacitación personal del sector – Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0626 de 2011

(31 AGO 2011)

POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango - Nariño, en su condición de **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 29 de Agosto de 2011, se le conceda Licencia Ordinaria, durante los días 31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Ordinaria a la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS**, Notaria Primera, del Circulo de Pasto, durante los días 31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **EDELVIVES MARTINEZ VARGAS**, Servidor de la Notaria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.977.182 expedida en Pasto - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia Ordinaria concedida a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 AGO 2011, del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto